

F.D.

G.R.I.	
REG. N°	8147350
EXP. N°	5588727

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 536 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 09 AGO. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1666-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 08 de agosto del 2024; la Carta N° 43-2024-JPLC, de fecha 05 agosto del 2024; Informe N° 014-2024-JPLC de fecha 05 de agosto del 2024; la Carta N° 2547-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 30 de Julio del 2024; el Informe Técnico N° 1010-2024/GRJ/GRI/SGO de fecha 25 de julio del 2024; el informe N° 071-2024-ECMR/RO del 24 de Julio del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N° 42-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 30 de enero del 2024 se aprueba el expediente técnico de saldo del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO-JUNÍN", CUI N° 2228232, por la modalidad de ejecución por administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de diciembre de 2023, por el monto total S/ 1,788,635.69 (Un Millón Setecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 69/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 116-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 27 de febrero del 2024, se aprueba el presupuesto del analítico N° 01 del expediente técnico de saldo de obra, según asignación presupuestal de la obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO JUNIN" con CUI N° 2228232;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 129-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 01 de marzo del 2024 se resuelve rectificar, de oficio el error material la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 116-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 27 de febrero del 2024, a través del cual se aprueba el presupuesto analítico de obra N°01 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO JUNIN", CON CUI N° 2228232;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 194-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 03 de abril del 2024 se aprueba la modificación N° 01 del presupuesto del Analítico N° 01 del Expediente Técnico de Saldo del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO JUNIN", con CUI N° 2228232;

Que, mediante Informe N° 071-2024-ECMR/RO del 24 de Julio del 2024, el Ing. Edwards Christian McKenzie Román como Residente de Obra, solicita la Aprobación de la modificación N° 02 del presupuesto del analítico N° 1, vía acto resolutivo, de la obra del expediente técnico de saldo del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO JUNIN", con CUI N° 2228232.

Que, a través del Informe Técnico N° 1010-2024/GRJ/GRI/SGO de fecha 25 de julio del 2024, la Sub Gerente de Obras, remite Informe para la aprobación de la Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico N° 01 de la Obra del Expediente Técnico de Saldo del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO JUNIN", con CUI N° 2228232;

Que, a través de la Carta N° 2547-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 30 de Julio del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la solicitud de Modificación N° 02 del presupuesto Analítico N° 01 de la Obra del Expediente Técnico de Saldo del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO JUNIN", con CUI N° 2228232; al Ing. Jean Pierry Lobo Córdova para su revisión y procedencia;

Que, a través del CARTA N° 43-2024-JPLC, de fecha 05 agosto del 2024, que adjunta el Informe N° 14-2024-JPLC, el Ing. Jean Pierry Lobo Cordova en calidad de Supervisor de Obra aprueba el Modificado N° 02 del presupuesto Analítico de obra N° 01 del Expediente Técnico de Saldo del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO JUNIN", con CUI N° 2228232, conforme al siguiente sustento:

"(...)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto líneas arriba **SE APRUEBA LA MODIFICACION N° 02 del PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 01**, para la continuidad de ejecución del proyecto: "SALDO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO JUNIN", con CUI N° 2228232", por un monto del presupuesto de obra de S/. 1,479,508.00 (Un Millon Cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos ocho con 00/100 soles), de acuerdo a la asignación presupuestal, conforme al Informe del Residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESUMEN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N°02 DEL ANALITICO N° 01								
OBRA: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO - HUANCAYO JUNIN" CON CUI N° 2228232								
NUMONICO	0439							
FUENTE FINANCIERA	FONDCOR							
AÑO	2024							
FUNCION	PLANIFICACION, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							
PROGRAMA	GESTION							
SUB-PROGRAMA	047 EDUCACION BASICA							
PROYECTO	SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO - HUANCAYO JUNIN" CON CUI N° 2228232							
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA							
DISTRITO	EL TAHIBO							
PROVINCIA	HUANCAYO							
REGION	JUNIN							
MONTO ASIGNADO: SALDO DE OBRA 2024 SF: 1,479,508.00								
PRIMERA ASIGNACION PRESUPUESTAL								
RECURSOS DETERMINADOS								
RESUMEN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N°02 DEL ANALITICO N°01								
RESUMEN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N°02 DEL ANALITICO N°01								
C	SUB G	GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	OTROS GASTOS	PARCIAL
COSTO DE EJECUCION DE OBRA								
2	6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2	6	2	2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2	6	2	2	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS				
2	6	2	2	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	102,823.00		102,823.00
2	6	2	2	1	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	8,973.00	171,945.00
2	6	2	2	1	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	136,050.00	142,068.00
2	6	2	2	9	3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	150,000.00	150,000.00
2	6	2	2	9	99	MAQUINAS Y EQUIPOS	235,550.00	235,550.00
2	6	2	2	1	2	MOBILIARIO	205,672.00	205,672.00
2	6	2	2	3	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	335,400.00	335,400.00
COSTO DE EJECUCION DE OBRA					1,328,467.00	151,041.00	0.00	1,479,508.00
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA								
2	6	8	1	4	3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO					0.00	0.00	0.00	0.00
2	6	8	1	3	1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	0.00
TOTAL					1,328,467.00	151,041.00	0.00	1,479,508.00

(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 1666-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 08 de agosto del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, determina que es procedente la formalización de la Modificación N° 02 del presupuesto Analítico de obra N° 01, vía acto resolutivo, del saldo de obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO JUNIN", con CUI N°2228232;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, Supervisor de Obra, la Sub Gerencia de Obras, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la Modificación N° 02 del





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Presupuesto Analítico N° 01, vía acto resolutivo, del expediente técnico de saldo de la obra "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2228232.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 02 del Presupuesto del Analítico de obra N° 01 del expediente técnico de saldo de la obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO JUNIN", con CUI N°2228232, quedando según se indica en el cuadro siguiente:

Table with columns: C, SUB, EC, ESPECIFICACION DEL GASTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, OTROS GASTOS, PARCIAL. Includes rows for 'COSTO DE EJECUCION DE OBRA' and 'COSTO DE SUPERVISION DE OBRA'.

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Edwards Christian Mckenzie Román, con CIP N° 92231, el Supervisor de Obra: Ing. Jean Pierry Lobo Córdova, con CIP N° 265341, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

Signature of Ing. Rony Faolo Vejarano Pérez, Gerente Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Junín.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

Stamp: HYO, 20 AGO 2024, Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES, SECRETARIO GENERAL (e)